

**EL SUSCRITO INTERVENTOR
CONSORCIO EPSILON COLOMBIA
NIT. 900.758.116-4**

CERTIFICA:

1. El contrato de concesión de infraestructura de transporte No.005 DE 2014 celebrado el 10 de septiembre de 2014, entre la **CONCESIÓN PACIFICO TRES S.A.S.**, con la **AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA – ANI** para la ejecución de los estudios y diseños definitivos, financiación, gestión ambiental, predial y social, construcción, mejoramiento, rehabilitación, operación, mantenimiento y reversión de la **CONCESIÓN AUTOPISTA CONEXIÓN PACIFICO 3**, del proyecto “Autopistas para la prosperidad”, tiene una vigencia de 25 años y se encuentra vigente actualmente. Dicho contrato fue celebrado antes de la entrada en vigencia de la Ley 1819 de 2016. Es de aclarar, por cuestiones de confidencialidad no se remite este contrato de concesión, sin embargo, está disponible dado el caso la DIAN lo requiera.
2. El Contrato EPC (de construcción) suscrito el 01 de julio de 2015 entre **CONSORCIO CONSTRUCTOR PACIFICO 3 (CONSTRUCCIONES EL CONDOR S.A. actúa como consorciado ejecutor de obra) y la CONCESIÓN PACIFICO TRES S.A.S.** hasta el 02 de octubre de 2020, cumple con los requisitos previstos por el artículo 193 de la Ley 1819 de 2016, respecto del régimen de transición del IVA aplicable a contratos de construcción relacionados con proyectos de infraestructura implementados a través de contratos de concesión.

La presente certificación se expide a los 5 días del mes de junio del 2018, por solicitud de la administración de la **CONCESIÓN PACIFICO TRES S.A.S.**, con destino a todos los proveedores y/o subcontratistas de bienes o servicios de **CONSTRUCCIONES EL CONDOR S.A.** identificado con NIT. 890.922.447.

Atentamente.



WILSON GIOVANNI URREA URREA
Representante legal
T.P.2520247653 CND
CONSORCIO EPSILON COLOMBIA

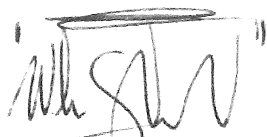
EL SUSCRITO INTERVENTOR
CONSORCIO EPSILON COLOMBIA
NIT. 900.758.116-4

CERTIFICA:

1. El contrato de concesión de infraestructura de transporte No.005 DE 2014, entre la **CONCESIÓN PACIFICO TRES S.A.S.**, con la **AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA – ANI** para la ejecución de los estudios y diseños definitivos, financiación, gestión ambiental, predial y social, construcción, mejoramiento, rehabilitación, operación, mantenimiento y reversión de la **CONCESIÓN AUTOPISTA CONEXIÓN PACIFICO 3**, del proyecto "Autopistas para la prosperidad", tiene una vigencia de 25 años y se encuentra vigente actualmente. Dicho contrato fue celebrado antes de la entrada en vigencia de la Ley 1819 de 2016. Es de aclarar, por cuestiones de confidencialidad no se remite este contrato de concesión, sin embargo, está disponible dado el caso la DIAN lo requiera.
2. El Contrato EPC (de construcción) suscrito entre **CONSORCIO CONSTRUCTOR PACIFICO 3 (CONSTRUCCIONES EL CONDOR S.A. actúa como consorciado ejecutor de obra)** y la **CONCESIÓN PACIFICO TRES S.A.S.**, cumple con los requisitos previstos por el artículo 193 de la Ley 1819 de 2016, respecto del régimen de transición del IVA aplicable a contratos de construcción relacionados con proyectos de infraestructura implementados a través de contratos de concesión.

La presente certificación se expide a los 14 días del mes de septiembre del 2017, por solicitud de la administración de la **CONCESIÓN PACIFICO TRES S.A.S.**, con destino a todos los proveedores y/o subcontratistas de bienes o servicios de **CONSTRUCCIONES EL CONDOR S.A.** identificado con NIT. 890.922.447.

Atentamente.



WILSON GIOVANNI URREA URREA
Representante Legal
T.P. 2520247653CND
CONSORCIO EPSILON COLOMBIA